



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SURPAPEL CORP S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.-**

En el cantón Durán (Eloy Alfaro), en las instalaciones principales de la compañía, ubicadas a la altura del kilómetro seis y medio de la vía Durán-Tambo, Ciudadela Industrial Las Brisas, el veintinueve de abril del año dos mil catorce, a las diez horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Ingeniero Pedro Antonio Huerta Barros, en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretaria de la Junta, la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, cuya designación fue aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes a la presente junta.

El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria Ad-Hoc de la misma se sirva indicar la forma y fecha en que fue realizada la convocatoria a los accionistas de la compañía para la celebración de la presente junta general, el contenido de la misma, así como elaborar la lista de asistentes para certificar si existe el quórum mínimo de instalación previsto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía; y, la convocatoria y asistencia del Comisario de la compañía.

Luego de unos momentos, la Secretaria Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta al señor Presidente de la junta y a los presentes que la convocatoria realizada a los accionistas para la celebración de la presente junta general, se efectuó en el Diario “Expreso” de la ciudad de Guayaquil, el día 13 de Abril del 2014, constando en dicha convocatoria el siguiente contenido:

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SURPAPEL CORP S.A.-**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto Social vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, así como también se convoca, especial e individualmente, al Comisario de la compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 29 de abril del 2014, a las 10h30, en el kilómetro 6.5 de la Vía Durán-Tambo, solar 1C, manzana B13, de la Ciudadela Industrial Las Brisas, del cantón Durán, Provincia del Guayas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- El Informe del Administrador, del Comisario y Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2013;
- 2.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013;
- 3.- La formación del fondo de reserva legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un diez por ciento de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico de 2013;

- 4.- La distribución de las utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2013;
- 5.- La designación del Gerente General de la compañía, por el período de cinco años;
- 6.- La designación del Comisario de la compañía, para el período económico del año 2014;
- 7.- La ratificación de la Designación de los Auditores Externos de la compañía, para el período económico del año 2013 y la nueva designación de los Auditores Externos de la compañía, para el período económico del año 2014; y,
- 8.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con el artículo 292 de la Ley de Compañías, los documentos mencionados se encuentran, a partir de la presente fecha, a disposición de los accionistas, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 6.5 de la Vía Durán-Tambo, solar 1C, manzana B13, de la Ciudadela Industrial Las Brisas, del cantón Durán, Provincia del Guayas; dejándose expresa constancia que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la junta general extraordinaria de accionistas materia de la presente convocatoria.

Nota: El Comisario de la compañía, Ingeniero Fernando Bernardo Salas Valdivieso, ha sido convocado especial e individualmente, mediante nota escrita.

Durán, 11 de abril del 2014

**p. SURPAPEL CORP S.A.**

**Pedro Huerta Barrios**  
**Presidente**

El Presidente dispone que la Secretaria Ad-Hoc de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria Ad-Hoc de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. José Millán Abadía, propietaria de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientas dieciséis (18'459.916) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS), debidamente representado por su Apoderado Especial, Eco. Jorge Cordovez, en calidad de Gerente de Banca de Inversión del mencionado Banco, propietario de dos millones quinientos sesenta y siete mil setecientas (2'567.700) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados

Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

- El FONDO AMBIENTAL NACIONAL., debidamente representada por su Representante Legal, Economista Diego Burneo, propietario de once mil trescientas treinta y nueve (11.339) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El FIDEICOMISO MERCANTIL NUMERO UNO FONDO AMBIENTAL NACIONAL FAN, debidamente representado por su Apoderado Especial, señor Economista Diego Burneo, propietario de cuatrocientas setenta mil quinientas ochenta y siete (470.587) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor Ingeniero PEDRO ANTONIO HUERTA BARROS, por sus propios y personales derechos, propietario de dos millones quinientas sesenta y siete mil setecientas (2'567.700) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor Ingeniero OSCAR ANTONIO ILLINGWORTH GUERRERO, por sus propios y personales derechos, propietario de un millón ciento sesenta y siete mil ochocientas diecinueve (1'167.819) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan el 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$25'677.000,00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en veinticinco millones seiscientos setenta y siete mil (25'677.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de (US\$1,00) un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- El Informe del Administrador, del Comisario y Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2013;
- 2.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013;

- 3.- La formación del fondo de reserva legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un diez por ciento de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico de 2013;
- 4.- La distribución de las utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2013;
- 5.- La designación del Gerente General de la compañía, por el período de cinco años;
- 6.- La designación del Comisario de la compañía, para el período económico del año 2014;
- 7.- La ratificación de la Designación de los Auditores Externos de la compañía, para el período económico del año 2013 y la nueva designación de los Auditores Externos de la compañía, para el período económico del año 2014; y,
- 8.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la junta, quien procede a dar lectura a la memoria razonada que contiene el informe de las labores del Gerente General y un análisis de los negocios sociales llevados a cabo en el ejercicio económico del año 2013. Acto seguido, el Presidente de la Junta somete a consideración de los presentes el informe presentado por el Comisario de la compañía correspondiente al año 2013, así como también somete a consideración de los presentes el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., correspondiente al año 2013.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve aprobar el Informe de las labores del Gerente General por el ejercicio económico del año 2013, el informe presentado por el Comisario de la compañía correspondiente al año 2013, así como también el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., correspondiente al año 2013.

En el segundo punto de la agenda, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta procede a dar lectura al Balance General del ejercicio económico del año 2013 y al Estado de pérdidas y ganancias, en los que constan ciertas explicaciones tendientes a que la sala tenga todos los elementos necesarios para la mejor comprensión de los negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2013. Concluida la intervención de la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, el Presidente de la misma somete a consideración de la Junta los Estados Financieros presentados por la Administración.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía



**SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve aprobar el Balance General del ejercicio económico del año 2013 y el Estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

Acto seguido, se procede a tratar el tercer punto de la agenda, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la formación del Fondo de Reserva Legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un 10% de las utilidades líquidas, correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve aprobar la formación del Fondo de Reserva Legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un 10% de las utilidades líquidas, correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Acto seguido, se procede a tratar el cuarto punto de la agenda, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la distribución de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve aprobar la distribución de la totalidad de las utilidades líquidas y realizadas de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013, que se encuentran a disponibilidad de los accionistas, las mismas que ascienden al valor de USD2'308.001,42, autorizando a la compañía SURPAPEL CORP S.A. para que proceda al pago directo de las mismas a cada uno de los accionistas de la compañía.

A continuación, se procede a tratar el quinto punto de la agenda, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la designación del Gerente General de la compañía por el período estatutario de 5 años.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve designar al señor Licenciado Damian Baeza García, para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 5 años. Se resuelve también autorizar a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta para que de inmediato elabore el nombramiento respectivo y se lo pase al funcionario elegido.

A continuación, se procede a tratar el sexto punto de la agenda, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2014.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía



**SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve designar al señor Fernando Bernardo Salas Valdiviezo, para el cargo de Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2014.

Acto seguido, se procede a tratar el séptimo punto de la agenda, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la ratificación de la designación de los Auditores Externos de la compañía, para el período económico del año 2013 y la nueva designación de los Auditores Externos de la compañía, para el período económico del año 2014.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve aprobar la ratificación de la designación de los Auditores Externos KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. para el período económico del año 2013 y la nueva designación de los Auditores Externos KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. para el período económico del año 2014.

A continuación, se procede a tratar el octavo y último punto de la agenda, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, relacionada con los artículos veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis del Título III del Estatuto Social de la compañía SURPAPEL CORP S.A., denominado "Del Gobierno y de la Administración" conforme a continuación consta:

a) Se elimina el texto del artículo Veinte y Dos del Estatuto Social y en su reemplazo se incluye lo siguiente: "ARTÍCULO VEINTE Y DOS.- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará presidido por un Presidente elegido dentro de sus miembros principales, y actuará como Secretario en las sesiones, el Gerente General de la compañía, quien no tendrá calidad de Director y tendrá solamente voz informativa en las deliberaciones del Directorio. El Directorio se integrará por siete vocales o miembros principales y siete vocales o miembros suplentes. Los Directores serán nombrados por la Junta General de Accionistas de la compañía, quienes durarán tres años en funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva o impedimento del Presidente del Directorio para presidir la sesión de Directorio lo reemplazará su miembro suplente designado para el efecto y en caso de ausencia o impedimento del Gerente General de la compañía para actuar como Secretario de las sesiones de Directorio, lo reemplazará el Presidente de la compañía, y en caso de ausencia o impedimento del Presidente de la compañía lo reemplazará el Vicepresidente de la compañía. Los miembros principales y suplentes del Directorio de la compañía podrán o no ser accionistas de la compañía y podrán ser personas naturales o jurídicas. En caso de ausencia temporal o definitiva o impedimento del Director Principal para asistir, ya sea en forma presencial o virtual, a la sesión de Directorio, lo reemplazará su miembro suplente designado en forma específica para el efecto.

b) Se elimina el texto del artículo Veinte y Tres del Estatuto Social y en su reemplazo se incluye lo siguiente: “ARTÍCULO VEINTE Y TRES.- DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL DIRECTORIO: El Directorio se reunirá, ordinariamente, una vez cada tres meses, y extraordinariamente, cuando sea convocado de conformidad con los estatutos sociales, pudiendo reunirse en cualquier lugar del mundo.- Las reuniones podrán celebrarse por los directores en forma presencial o en forma virtual a través de los medios electrónicos correspondientes. En caso de que se celebren las sesiones en forma virtual, los Directores que no asistan en forma presencial deberán suscribir la correspondiente acta de Directorio, ratificando los puntos resueltos, bajo sanción de nulidad.

c) Se elimina el texto del artículo Veinte y Cuatro del Estatuto Social y en su reemplazo se incluye lo siguiente: “ARTÍCULO VEINTE Y CUATRO.- DE LA CONVOCATORIA Y QUÓRUM DEL DIRECTORIO: Las convocatorias para las reuniones del Directorio se harán por el Presidente o por el Gerente General de la compañía a todos los Directores Principales y Suplentes, por cualquier medio, y con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión, en la convocatoria se indicará los asuntos a tratarse, el lugar, día y hora de la reunión. Para su instalación en primera convocatoria se requerirá la concurrencia de al menos cinco de sus miembros Principales; y, en caso de ausencia temporal o definitiva o impedimento de un Director Principal será reemplazado por su Director Suplente designado para el efecto. En segunda convocatoria el Directorio sesionará con el número de Directores presentes.

d) Se elimina el texto del artículo Veinte y Cinco del Estatuto Social y en su reemplazo se incluye lo siguiente: “ARTÍCULO VEINTE Y CINCO.- DE LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO SIN PREVIA CONVOCATORIA: No se requerirá de convocatoria previa para sesionar, y el Directorio quedará válidamente constituido en cualquier tiempo y lugar cuando se encuentren presentes la totalidad de los Directores Principales o los correspondientes Suplentes, estos últimos únicamente actuarán previa autorización del director principal correspondiente, incluyendo la posibilidad de que esta presencia de los directores se realice en forma virtual, a través de los medios electrónicos correspondientes, y estén de acuerdo por unanimidad en sesionar. En este caso todos los Directores deberán suscribir la correspondiente acta de Directorio, bajo sanción de nulidad. Las resoluciones y acuerdos del Directorio serán tomadas por mayoría simple y constarán en actas suscritas por el Presidente y el Secretario titulares, o por quienes hayan actuado en su reemplazo. Cada Director tendrá derecho a un voto. En caso de empate en la votación, el voto del Presidente del Directorio es dirimente.

e) Se elimina el texto del artículo Veinte y Seis del Estatuto Social y en su reemplazo se incluye lo siguiente: “ARTÍCULO VEINTE Y SEIS.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: El Directorio coadyuvará con la Junta General de Accionistas en el gobierno de la Compañía y tendrá amplias facultades para resolver sobre los asuntos societarios y administrativos que no estuvieren privativamente atribuidos a la Junta General de Accionistas por la Ley o por el Estatuto. Son deberes y atribuciones especiales del Directorio: a) Establecer los lineamientos y los planes de desarrollo

empresarial de la compañía; b) Fijar las políticas y directrices administrativas, financieras y operativas de la Compañía e instruir al respecto a sus personeros y funcionarios. Para tal efecto, tiene amplias facultades para dictar y aprobar reglamentos internos, instructivos, manuales y toda norma que sea necesaria para su buen funcionamiento, cuyo cumplimiento será obligatorio para los funcionarios, administradores y empleados de la compañía; c) Actuar como organismo de control, para cuyo efecto podrá solicitar en cualquier momento los informes que considere pertinentes a los Administradores de la compañía; d) Autorizar la contratación de préstamos y operaciones de crédito por montos superiores a USD500.000,00. Los representantes legales de la compañía tendrán facultad para contratar préstamos y operaciones de crédito hasta por un monto de USD500.000,00; e) Aprobar los presupuestos anuales y el plan estratégico de la compañía que le presente el Gerente General y autorizar los gastos no presupuestados que excedan del valor fijado por el Directorio. f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía; g) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de los miembros del Directorio de la Compañía; h) Proponer el establecimiento de representaciones y sucursales y agencias en el Ecuador y en el extranjero, determinando sus condiciones para operar; i) Por recomendación del Gerente General o Presidente de la compañía, decidir sobre la iniciación, continuación o abandono, así como la transacción de procesos judiciales incoados contra o por la compañía; j) Resolver sobre el presupuesto de inversiones y la autorización para invertir en aquellos montos que excedan el valor fijado por el Directorio; k) Autorizar el gravamen de bienes muebles e inmuebles de la compañía, dar o tomar en comodato, arrendar o subarrendar toda clase de bienes y otorgar y revocar fianzas de la compañía; l) Autorizar la contratación de las pólizas de seguro que requiera contratar la compañía; y, ll) Las demás atribuciones que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas y las que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía.-

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía en los términos anteriormente indicados.

Finalmente, expone el Presidente de la Junta que de conformidad con la Ley y Reglamentos aplicables, es pertinente que la sala se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos aquí contenidos, y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, con un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto

social de la compañía, en los terminos anteriormente fijados, y obtenga la autorizaciones y registros públicos pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por un total de 25'244.861 de votos favorables equivalentes al 98.32% del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

p. **COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.**  
Accionista

Ing. José Millán Abadía  
Gerente General

p. **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS),**  
Accionista

Eco. Jorge Cordovez  
Apoderado Especial

p. **FONDO AMBIENTAL NACIONAL**  
Accionista

Economista Diego Burneo  
Representante Legal

p. **FIDEICOMISO MERCANTIL NUMERO UNO FONDO AMBIENTAL NACIONAL FAN**  
Accionista

Economista Diego Burneo  
Apoderado Especial

**PEDRO ANTONIO HUERTA BARROS**  
ACCIONISTA

**OSCAR ANTONIO ILLINGWORTH GUERRERO**  
ACCIONISTA



**G. PEDRO HUERTA BARROS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**AB. CECILIA SIERRA MORÁN**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**